MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 519-2011-A/MDP

Pangoa, 01 de Julio de 2011

VISTO: El Informe Nº 123-2010-ODT P /MDP. Remitido por la Oficina de Demarcación Territorial, sobre Saneamiento Físico Legal de Centros Poblados del Distrito de Pangoa, y el Informe Nº003-2011-MDP-OAL/ALCORMO, del Asesor Legal de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79º, Numeral 3.5, faculta en exclusividad a las municipalidades distritales el reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo.

Que, la Ley 28687 de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2006-VIVIENDA señala en su Artículo 32º los procedimientos para inscripción de planos perimétricos, con fines de saneamiento físico legal de centros poblados, como que requiere resolución administrativa que apruebe los planos previo a su registro público,

Que, el **Centro Poblado CENTRO SANIBENI** se ha constituido antes del año 2000 y recibido asistencia y apoyo de esta Municipalidad como se acredita con los documentos adjuntos.

Que, asimismo, mediante el informe precitado, el Secretario Técnico de Demarcación Territorial ha presentado la Memoria Descriptiva, el Plano Perimétrico y de Ubicación para el Saneamiento Físico Legal del **Centro Poblado de CENTRO SANIBENI**, georeferenciada a la Red Geodésica Nacional referidas al Datum WGS 84 y Sistema de Coordenadas UTM, revisado por la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización; y aprobado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental,

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Artículo 20, numeral 32), Artículo 9º, numeral 19); en merito a la Ley 28687 de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 006-2006-VIVIENDA y con visación de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 226 -2011-A/MDP del 09 de Marzo del 2011.

Artículo Segundo.-Aprobar el PLANO PERIMETRICO y de UBICACIÓN del **Centro Poblado CENTRO SANIBENI**, inscribiéndose el derecho de propiedad a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**; cuyos datos técnicos es como se detalla: Escalas de 1/4000 y 1/200000 respectivamente, DATUM: WGS ´84, proyección UTM, Zona 18 Sur.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Por el Norte	:	CAMPO BRAVO FLOREMTINO SILVESTRE	568.02 ml
Por el Sur	:	DIAZ BENTURA, CLAVER SENON	466.20 ml
Por el Este	:	CAMPO BRAVO FLOREMTINO SILVESTRE	110.12 ml
	:	HUAMAN PADILLA MAURO	685.09 ml
Por el Oeste	:	RIO MALPICA	111.79 ml
	:	RAMOS ROBLES, VICTOR	414.12 ml

CUADRO DE COORDENADAS Y DISTANCIAS

VERTICES	COORDENADAS UTM (m)		TRAMO	DISTANCIA
	ESTE	NORTE		
V1	568348.07	8732534.75	V1-V2	137.95
V2	568485.27	8732540.77	V2-V3	110.12
V3	568503.98	8732432.25	V3-V4	94.06
V4	568495.74	8732338.56	V4-V5	56.84
V5	568440.46	8732325.33	V5-V6	25.20
V6	568439.66	8732300.15	V6-V7	170.87
V7	568435.07	8732244.11	V7-V8	204.34
V8	568432.52	8732039.78	V8-V9	133.78
V9	568377.14	8731918.22	V9-V10	466.20
V10	567911.28	8731934.20	V10-V11	414.12
V11	567949.60	8732346.55	V11-V12	111.79
V12	568021.62	8732430.70	V12-V13	286.12
V13	568306.91	8732427.74	V13-V14	43.59
V14	568349.99	8732434.40	V14-V1	100.36
TOTAL				**2355.34**

AREA : 26.4644 Hectáreas
PERIMETRO : 2,355.34 Metros Lineales

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización su trámite en Registros Públicos de la Provincia de Satipo.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia Municipal facilite lo necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge J. Huaman Quintana
ALCALDE